



3503

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 06 ABR 1999

ORDENANZA N°: **3503**

VISTO:

La necesidad y la importancia de la prevención contra el SIDA; Y

CONSIDERANDO:

Que los lugares de esparcimiento y diversión que funcionan en la ciudad son apropiados para la prevención de la transmisión de dicho síndrome;


Que la implementación y colocación de máquinas y expendedoras de profilácticos en los baños públicos de establecimientos de diversión o esparcimiento; posibilitará el fácil acceso sortando la inhibición de las personas en el momento de su adquisición;

Que es objetivo permanente de este Concejo garantizar a sus habitantes el control, promoción y protección de la salud para lograr mejores condiciones de prevención, según lo expresado en el Artículo 14° - Inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante dictar Ordenanzas sobre salubridad, moralidad y costumbres según lo expresado en el Artículo 25° - Inciso 5° de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

08 ABR 1999

...2/111

CORRIENTES,

ORDENANZA N°:

3503

ART. 1°.-: Modificar el Artículo 7° de la Ordenanza N° 572, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"ART. 7°.-: Los servicios sanitarios a que se refiere el // artículo anterior se calculará de la siguiente manera:

- A. PARA EL PUBLICO: a) HOMBRES: un inodoro, // dos mingitorios, dos lavatorios por cada 150m. cuadrados de superficie del local, no pudiendo ser el número de los // mismos inferior a 1-2 y 2 de los sanitarios respectivamente mencionados
- b) MUJERES: dos inodoros, // dos lavatorios por cada 150m. cuadrados de superficie de local, no // pudiendo ser el número de los mismos inferior // a 2-2 de los sanitarios respectivamente mencionados
- c) UNA MAQUINA expendedora de profilácticos por cada uno de los sanitario tanto de hombres y de // mujeres.

Arq. JUAN G. CHAVARRIO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. Marcos A. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctas.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

06 ABR 1999

...3///

CORRIENTES,

ORDENANZA N°:

3503

- B. PARA EL PERSONAL: Se exigirá este ambiente en los locales con superficie mayor de 50m. cuadrados:
- a) HOMBRES: un inodoro, un mingitorio y un lavatorio como mínimo y ducha de agua caliente.
 - b) MUJERES: un inodoro y un lavatorio como mínimo y ducha de agua caliente.

ART. 2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

RAC/zv.-

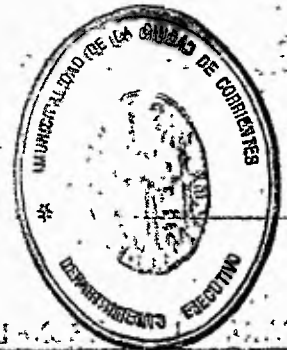
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Arg. JUAN C. GRAPARRÓ SANGHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.

VISTO : LA ORDENANZA N° 3503 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 06 DE ABRIL DE 1.999 Y PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL RESOLUCION N° 990 CON FECHA 15 DE ABRIL 1.999 POR TANTO: CUMPLASE



[Handwritten signature]

RAOL GILBERTO ZALAZAR
Director de Despacho
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

ORDENANZA N°:

VISTO :

El Excmo. Concejo Deliberante y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las gestiones de los señores [...]

Que en virtud de los vicios en varias de las mismas, sin que a...

Que a raíz de lo anterior, el Concejo Municipal Capital...

Que a raíz de lo anterior, se reconoce la deuda pero se le torna en concepto de capitalización;

Que en consecuencia, se ordena que se satisficieren los reclamos de...

POR ELLO

Arq. JUAN C. CHARRA
Secretario
Honorable Concejo

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION. DE DESPACHO	
Departamento de Expedientes	
FECHA	HORA
Entrada 06 ABR 1999	12:45
Salida	